

á dar á conocer la necesidad de una organizacion social conforme á un nuevo principio corporativo.

(135) La revolucion francesa, que ha copiado otras muchas instituciones de la antigüedad, ha sembrado tambien en los espíritus estas ideas paganas de la omnipotencia del Estado. Debemos rogar al cielo que respecto á estas ideas, nos libre de los griegos y de los romanos, y de sus imitadores modernos, pues no harian más que conseguir poner la sociedad dos mil años atrás.

(136) Véase pág. 294.

(137) *Krause* ha espuesto despues del año de 1808, en su obra intitulada: *Ideal de la humanidad* (*Urbild der Menschheit*) el organismo completo de la sociedad humana. Sin embargo, como esta obra está dirigida á un público mas numeroso que el de los sabios y filósofos, y oculta la severidad de los principios y del método bajo la exterioridad de un lenguaje al alcance de todos, no ha fijado bastante la atencion del mundo filosófico. A esta debia seguirla el *Cuadro histórico de la humanidad*, obra destinada á presentar las pruebas históricas de la doctrina expuesta en la primera. La publicacion hecha actualmente de las otras partes del sistema de *Krause*, esparcirá nueva luz sobre aquel libro de una importancia social extraordinaria.

(138) Sin recordar aqui las tentativas de la nueva organizacion social hechas en Francia en estos últimos años, y sobre las que nos hemos ya explicado en una nota, tentativas que revelan cuando menos la necesidad de la reforma, solo queremos hablar de la atencion que ha llamado acerca de esta materia la obra de *Diesterweg*, intitulada *Beitraege zur Loesung der Lebensfrage der civilisation* (Ideas sobre la solucion de la cuestion vital de la civilizacion), 1837, obra que ha tenido mucho eco en Alemania, y en la que pretende el autor (véase pág. 107) «una nueva organizacion corporativa de todos los círculos de la vida.» «La idea de esta nueva organizacion, dice, se halla todavía oculta en el seno del porvenir; pero su nacimiento formará época en la historia de las naciones.» De esta organizacion, cuya idea ha querido *Diesterweg* despertar en su obra y hacer sentir á todos su necesidad, hemos presentado un primer ensayo, imperfecto sin duda, mas sin embargo suficiente para dejar entrever los principios que deben servirle de base.

## TABLA ANALITICA

### DE MATERIAS POR ORDEN ALFABÉTICO DE LO MAS NOTABLE CONTENIDO EN EL CUERPO DE ESTA OBRA.

- Abich*. Cómo define el derecho natural, 69.
- Adam Muller*. Uno de los principales representantes de la escuela teológica, 251.
- Adulterio*. Cualquiera de las formas que tome, y cométase por cualquiera de los cónyuges, ataca siempre una de las condiciones esenciales del matrimonio, 229.
- Acciones*. Las acciones de los hombres son principalmente el objeto del derecho, 72.
- Aceptacion*. Esta y el ofrecimiento deben ser siempre simultáneos para que haya acuerdo en los contratos, 201.
- Anarquía*. Cuándo existe en una nacion, 298.
- Antropología*. Esta ciencia es necesaria para establecer la teoría de la sociedad, 250.
- Aristóteles*. Sus ideas acerca de la justicia, 63.
- Armonía*. Es segun Pitágoras el principio de todo, 62.
- Artes*. Debe el hombre cultivarlas con un fin moral, 55.
- Asignacion*. Es una especie de contrato relativo, 205.
- Asociacion*. El derecho de asociacion procede de la cualidad fundamental del hombre, la sociabilidad, 116. Dos son sus especies principales, y comprende la primera las asociacio-

nes *matrimonial, comunal, natural, confederativa, y de la humanidad*, y la segunda la *religiosa, científica, artistica, industrial, comercial, civil y politica*, 116, 117. La moral y el progreso las reclaman, 117. Los hombres pueden asociarse poniendo en comun sus bienes, 164. Uno de los mejores medios de remediar las desigualdades en la riqueza es favorecer las asociaciones en las empresas industriales y demas, 174. Las sociedades como personas morales, tienen la facultad de asociarse entre sí, 220. El principio de asociacion es el único que puede realizar completamente el fin social, 269. Necesidad de la asociacion deducida del estado actual de los espíritus, 270, 273. Es necesaria la asociacion para el progreso de las ciencias, 325. Cómo debe constituirse en la enseñanza, 341. Debe ser el principio de la organizacion industrial, 354. Lo mismo de la organizacion comercial, 355. Igualmente de la organizacion moral, 359 y siguientes. La asociacion es el único principio que puede regenerar la sociedad, 370.

*Balanza de los poderes*. Error que ha llevado á senlar esta máxima en el derecho público, 244, 245.

*Barbeyrac*. Cree que las sucesiones son de derecho natural, 187.

*Bentham*. Exámen de su sistema, y vicios de que adolece, 62-34, 60. Refutacion de su doctrina, que hace derivar de la ley el derecho de propiedad, 440. V. *propiedad*. Como el principio de utilidad explica la razon de la fuerza obligatoria de los contratos, 199.

*Bien*. Respecto al hombre en qué consiste, 26, 34, 52 y siguientes. Bentham lo hace consistir en el placer, 34.

*Bonald (de)*. Uno de los principales representantes de la escuela teológica, 231.

*Bouterweck*. Cómo define el derecho natural, 69.

*Cambio*. Es el carácter general de todos los contratos iguales, 204. En el sentido estricto expresa una especie de estos contratos, 204.

*Campanella*. Defiende la comunidad de bienes, 163.

*Cartas*. No debe violarse el secreto de las cartas, 125.

*Castas*. La institucion de las castas tiene su origen en la asociacion de muchas razas diferentes, 407.

*Catedráticos*. Cómo se hacia su nombramiento en la primera época de la enseñanza, 333. Su sueldo en dicha época, 334. Cómo se hace su nombramiento en la actualidad, 337. Son considerados como empleados del Gobierno, 339.

*Cesion*. Especie de contrato accesorio, 206.

*Cicero*. Fue el que principalmente propagó en Roma las ideas de los estóicos acerca de la justicia, 63.

*Ciencia*. Fin que se propone la ciencia, 321 y siguientes. De qué manera se han cultivado y propagado desde la antigüedad hasta nuestros dias, 323 y siguientes. Los progresos de las ciencias no pueden ya conseguirse sino por la asociacion de los espíritus, 325. Debe formar con todos los grados de la instruccion y educacion un todo organizado, 326. La ciencia debe ser *independiente*, y sus funciones ejercerse con libertad, 331 y siguientes.

*Colision*. Segun el derecho natural no puede haber colision entre los derechos, 79.

*Comercio*. Funcion social que desempeña, y sus relaciones con el Estado, 355.

*Comunidad de bienes*. V. *propiedad*. Debe por regla general establecerse la comunidad de bienes entre los cónyuges, 231.

*Comunidades religiosas*. En la edad media se dedicaron á los trabajos literarios, 324.

*Conciencia*. En ella se descubre la nocion del derecho, 46 y sig. 51. Es el primer santuario de la religion, 308.

*Concurso de derechos*. Consiste en la limitacion de los derechos respectivos. Se extiende hasta los derechos absolutos, 79, 80.

*Condiciones*. Innumerables tienen que cumplirse para que el hombre llegue á su fin, sus especies é importancia, 57 y siguientes. Las que pueden ponerse en los contratos son afirmativas, suspensivas, y resolutorias, 205.

*Consejo de instruccion publica.* No remedia los males actuales de la enseñanza, 339.

*Constitucion del Estado.* Qué es lo que la forma, 300. No debe confundirse con la constitucion social, 301, 302. Principios sobre que debe extenderse una constitucion, 302 y siguientes.

*Contrato.* Origen filosófico del contrato, 193. Qué es contrato, 195. Diferencias entre el derecho y el contrato, el derecho es el fondo, el contrato la forma, 195, 196. El contrato es la especificacion, y aplicacion del derecho general á personas determinadas, 197. Opiniones expuestas por los AA. modernos sobre la fuerza obligatoria de los contratos, y su insuficiencia, 197, 199. Resolucion de esta cuestion segun los principios de esta obra, 199. Condiciones que son necesarias para la validez de un contrato, 201, 202. El objeto de un contrato es un acto positivo ó negativo, 202. El acto debe ser *externo, posible*, y propio de la persona que contrae, 202, 203. Division de los contratos en iguales ó desiguales, 204. Absolutos ó condicionales, 235. Obligatorios ó liberatorios, 205. Principales ó accesorios, 205. Los contratos absolutos producen su efecto inmediatamente, 206. Cuándo producen efecto los contratos celebrados con condicion suspensiva ó resolutoria, bien sea posible ó bien imposible, 206. En los contratos iguales el no cumplimiento del uno no da derecho al otro para que suspenda el cumplimiento de su obligacion, aunque en ciertos casos es licito, 207. Circunstancias que hacen cesar la relacion obligatoria de los contratos, 209-210. Las sociedades como personas morales pueden celebrar contratos, 219. El matrimonio en cuanto á su forma de union es un contrato, 229. El contrato en el establecimiento del poder politico no es mas que la forma, 288. Recibe su complemento del principio de justicia, 288.

*Contrato de constitucion.* En las sociedades es el que establece los medios con que cada sócio ha de contribuir á la sociedad, 216.

*Contrato social.* Para la cuestion del contrato social importa

mucho saber la diferencia que hay entre el derecho y el contrato, 197.

*Contrato de union.* En la formacion de las sociedades es el que establece el fin de la sociedad, 215. Por sí solo no constituye definitivamente la sociedad, 216.

*Contribucion.* Abolviendo las contribuciones indirectas y estableciendo una sola directa, se mejoraria la condicion de los que menos tienen, 170.

*Convencion.* La teoria que funda el derecho de propiedad en una convencion es falsa. V. *propiedad*, 142. Origen filosófico de la convencion, V. *contrato*, 195.

*Cosa.* Es todo lo que no existe por sí, ni tiene un fin propio, 125. Las cosas forman el objeto del derecho de propiedad, 126.

*Costumbres.* Las escuelas teológica é histórica ven en las costumbres las leyes sociales, 253, 254. La influencia que tienen sobre las leyes, y estas sobre las costumbres es reciproca, 260.

*Criterion de justicia.* Presenta uno, cual puede desearse, la nocion que se ha dado del derecho, 59.

*Culto.* Dónde tiene su principio, y cómo puede definirse, 310.

*Deberes del hombre.* En qué se fundan, 35.

*Defensa.* En general el derecho de defensa contra un agresor es incontestable, 121. Condiciones que debe reunir para que sea legitima, 121. El derecho y la moral no autorizan una defensa ilimitada, 122. La legislacion no debe castigar al que defendiéndose mata al agresor, 123.

*Delegacion.* Es una especie de contrato relativo, 206.

*Depósito.* Es una especie de contrato desigual, 204.

*Derecho.* La idea del derecho es anterior y superior á la del estado y á la de la ley, 39. Nocion del derecho, su análisis tal como se manifiesta en la conciencia, 45 y siguientes. Qué significacion tiene en varias lenguas, y cuál le da el genio popular, 49. En qué consiste, 50. Es menos extenso que la moral, 52. Se distingue de la moral por su carácter propio, 57 y siguientes. Puntos principales que caracterizan la nocion del derecho, 59, 61. La opinion comun en-

tiende esta palabra en el sentido de lo opuesto á la obligacion, y es un error, 76. El derecho no nace de la ley, le es anterior, 81, 82. El derecho se divide atendidos los fines principales del hombre y las personas que han de cumplirlos, 86. El derecho no autoriza la defensa ilimitada, 121. El derecho examina la base y razon de la propiedad, 127. Por qué tiene necesidad de reglar algunas cosas que tocan al culto y á la Iglesia, 309.

*Derechos absolutos.* V. *derechos primitivos.*

*Derecho de las bellas artes y de la industria.* Qué es, y sus principales fundamentos, 91 y siguientes.

*Derecho de asociacion.* V. *asociacion.*

*Derecho científico.* Qué es y sus principales fundamentos, 91.

*Derecho civil.* Comprende las relaciones existentes entre los miembros de la sociedad, considerados como individuos particulares, 95. A él corresponde reglar la manera con que debe conferirse y ejercerse la tutela, 237.

*Derecho comercial.* Qué es, y sus principales fundamentos, 95.

*Derechos condicionales.* V. *derechos especiales.*

*Derechos contingentes ó eventuales.* V. *derechos especiales.*

*Derecho de defensa.* V. *defensa.*

*Derechos derivados.* V. *derechos especiales.*

*Derechos especiales.* Tienen su origen en la razon ó título especial del contrato, 73. No pueden destruir los derechos primitivos, 73, 79. Comunmente se cuenta entre ellos el derecho de propiedad, 80. Las sociedades lo mismo que los particulares tienen los suyos, 218.

*Derecho familiar.* Qué es, 87.

*Derechos generales primitivos.* Se derivan de la razon general del derecho, 73, 100. No pueden destruirse por los contratos, 73, 81. Qué se entiende por ellos, 80, 100. No son absolutos en la verdadera acepcion de esta palabra, 81. Son tres, de igualdad, de libertad y de asociacion, 119. La propiedad debe ser considerada como un derecho primitivo, 133. Las sociedades tienen sus derechos primitivos como los hombres en particular tienen los suyos, 218.

*Derechos hipotéticos.* V. *derechos especiales.*

*Derecho humanitario.* Qué es, 88.

*Derecho de igualdad.* V. *igualdad.*

*Derecho individual.* Qué es, 86.

*Derechos innatos.* V. *derechos primitivos.*

*Derecho internacional ó de gentes.* Qué es, 87.

*Derecho de libertad.* V. *libertad.*

*Derecho nacional.* Qué es, 87.

*Derecho natural.* La ciencia de este derecho es coetánea con el nacimiento del espíritu filosófico. Capítulo 1, introduc. 20. Qué se entiende por él, 27. Su utilidad 38, 42.

*Derechos naturales.* V. *derechos generales primitivos.*

*Derecho penal.* Cómo influye en él la filosofía del derecho, 41.

*Derecho personal.* La division que se ha hecho en personal y real, como dos cosas coordinadas, no es exacta, 71.

*Derecho de personalidad.* Es el primero de los primitivos, 100. Qué condiciones comprende, 100. Cómo en él se encuentran, el derecho de disponer libremente de su actividad para los fines racionales, y el derecho al respeto de la dignidad y del honor, 101.

*Derecho positivo.* Toma su unidad del derecho natural, 38. Admite la enagenacion y prescripcion de los derechos por motivos políticos, 78.

*Derecho de propiedad.* V. *propiedad.*

*Derecho público.* Qué es, y cómo influye en él la filosofía del derecho, 42. Considerado como un fin del hombre, 95. La ciencia de este derecho no ha sido concebida en toda la extension que tiene, 242. Debe exponer el fin social en sus diferentes partes, 243. De qué debe ocuparse, 246. Se divide primero en *filosófico* y *positivo*, 247. Segundo, nacional é internacional, 248. Tercero, de la Iglesia, de la enseñanza y de la ciencia, de la industria del comercio, y del Estado, 249. Cuarto, derecho penal, 249. Generalmente no se hacen estas divisiones, 249. En qué concepto trata el autor el derecho público, 249.

*Derecho de la religion ó eclesiástico.* Qué abraza, y cuáles son sus principios fundamentales, 90, 91.

- Derechos secundarios. V. derechos especiales.*  
*Derecho de veracidad.* No es un derecho primitivo, 120.  
*Derecho de vocacion.* Está contenido en el de libertad, 120.  
*Desigualdad.* Origen de la desigualdad entre los hombres, 105, 110.  
*Despotismo.* No lo constituye una forma de Gobierno, en qué consiste, 113. Cuándo hay despotismo con un Gobierno, 81.  
*Destino del hombre. V. fin.*  
*Dignidad.* El derecho al respeto de la dignidad está comprendido en el derecho de personalidad, 101.  
*Divorcio.* El divorcio es necesario y procede de la misma naturaleza del matrimonio, 232, 234.  
*Domicilio.* El domicilio debe ser inviolable, 125.  
*Donacion.* Es el carácter general de los contratos desiguales. También se designa así una especie de estos contratos, 204.  
*Dolo.* Vicia los contratos en que interviene, 201.  
*Drost Hullshoff.* Cree que las sucesiones no son de derecho natural, 187.  
*Educacion.* En la familia es obra comun de los dos esposos, aunque el carácter particular de uno y otro reclame la de los hijos en distintas edades, 235.  
Una educacion general y comun dada por el Estado, no es posible actualmente, 236. La educacion del género humano no es el fin del Estado, 279, 280.  
*Eleccion.* La de las personas que han de ejercer el poder legislativo debe ser popular. Debe al hacerse aplicacion de este principio consultarse la cultura de la nacion, 296, 297. Las que habian de desempeñar este poder deberian ser hombres generales en sus conocimientos, 297.  
*Enseñanza.* La forma, la universidad, y los grados subalternos de escuelas especiales, 326, 327. Debe reinar en la enseñanza superior la mas amplia libertad, 327. Principios que deben seguirse en su constitucion y organizacion, 328. Método de eleccion en la enseñanza, 328 y sig. Grados por los que ha pasado hasta el dia, los cuales pueden reducir-

- se á tres épocas, 332. Primera época, hasta que la teología dominó la enseñanza, 332. Segunda, desde que la Iglesia dominó la enseñanza, hasta que el Estado refluó en ella completamente, 333 y sig. Tercera, el estado dirigiendo la enseñanza, 336. Necesidad de esta emancipacion, 337 y sig. Modo de establecer la independencia de la enseñanza, 340 y sig. Deberes del Estado para con la enseñanza, 341.  
*Error.* El error sustancial vicia el contrato, 201.  
*Esclavitud.* Es el segundo grado que ha tenido la desigualdad entre los hombres proveniente de la diferencia de las razas, 107. De qué es resultado, 108. Opinion de Aristoteles sobre que la esclavitud es de derecho natural, 107, nota 30.  
*Escuela histórica. V. historia.*  
*Estado.* Es la institucion encargada de procurar la realizacion del derecho. Se ha conocido desde la primera época de la humanidad, aunque su organizacion conforme á su fin, no se haya conocido ni llevado á cabo completamente hasta el dia, 36. El Estado es una sociedad perpétua, 274 y sig. Qué auxilio debe prestar y relaciones tener con las otras sociedades, 220. Puede exigir á los padres que den una educacion é instruccion á sus hijos, 236. No es posible que actualmente dé por sí una educacion comun á todos los niños, 237. La base de su organizacion la suministran los principios filosóficos del derecho, 241, 242. El origen histórico de los Estados no nos da á conocer su naturaleza ni su principio social, 274. Es necesario saber cuál es el fin del hombre y de la humanidad para saber qué parte de él corresponde realizar al Estado, 275. Definicion del fin del Estado, 83, 275. Exposicion y refutacion de las teorías que formulan el fin del Estado con mucha vagüedad, 276. Id. de la que da al Estado el mismo fin que á la sociedad, 276, 278. Id. de la que le hace consistir en la educacion del género humano, 279, 280. Id. de la que tan solo concede al Estado la mision de velar por el mantenimiento de la seguridad interior y exterior de la nacion, 281, 282. Exposicion

de la verdadera teoría del fin del Estado, 282, 283. Dificultad de resolver la cuestión de las relaciones en que recíprocamente están el Estado y la Iglesia, 310 y sig. Deberes y derechos del Estado respecto á la religión ó la Iglesia, 313, 317. V. *religion*. Derechos y deberes recíprocos del Estado y las instituciones científicas, 331, 344. El Estado se constituyó tutor de la enseñanza, para librarla del yugo de la Iglesia, 332 y sig. Despues se ha constituido en director de la enseñanza, 336 y sig. Necesidad de que el Estado deje la enseñanza en completa independencia, 338 y sig. Los derechos del Estado respecto á la enseñanza son, que los que enseñen no salgan de su esfera. Que no se emplee la ciencia para fines extraños á su esfera, 343. Que todos los hombres se instruyan, 344. Debe respetar la libertad é independencia industrial, 349, 350. Debe hacer que todos guarden, respecto á la industria, los principios de justicia privada y social, 352. Medidas que debe tomar el Estado respecto á la constitucion de las sociedades industriales, 352 y siguientes.

*Estado científico*. Deben formarle todas las instituciones de enseñanza, y de las sociedades sábias, 326. Modo de organizarlo, 327.

*Estado de la naturaleza*. Proclamar este estado como fundamento del derecho natural, es desconocer la ley del desarrollo. (Cap 1, introd. p. 21 y sig.) El primer estado natural del hombre es el estado de derecho, 83.

*Extranjero*. En otra nacion que la suya no puede reclamar el ejercicio de los derechos políticos, 118, 119.

*Facultad*. Cada uno se reconoce con la de conocer lo que es justo, 46.

*Facultad del derecho*. En qué consiste. No puede perderse por ningun hecho, en ninguna circunstancia, 75. Se divide en pretensiones y obligaciones, 75.

*Facultades del hombre*. Se descubren con el conocimiento del hombre considerado en sí mismo, 24.

*Felicidad*. Bentham la cree en el mayor placer, 24. De qué es resultado, 24.

*Fianza*. Es una especie de contrato accesorio, 205.

*Fichte*. Funda el derecho de propiedad en los principios generales del derecho, 144. V. *propiedad*. Defiende la comunidad de bienes, 163. Cree que las sucesiones no son de derecho natural, 187.

*Fidelidad*. Es una de las condiciones esenciales del matrimonio, 230.

*Filosofía*. Union que tiene con ella la ciencia del derecho natural, 25. Qué es y qué lugar ocupa en los conocimientos que se refieren á la vida del hombre, 36.

*Filosofía del derecho*. Qué es, y qué lugar ocupa entre las ciencias que tienen por objeto el derecho, 37. Examina también la teoría de la vida pública, 242.

*Filosofía de la historia*. Esta ciencia acaba de nacer, y ocupa un lugar preferente entre las ciencias que se refieren á la vida del hombre, 37.

*Fin del hombre* : en qué consiste, 27, 55. El exámen del fin social es lo primero en el estudio de la ciencia del derecho público, 242. Los publicistas no se han ocupado sino muy accesoriamente de los fines sociales, 244. La cuestión del fin social es mas lata que la del fin político del Estado, 280. Cuál es el fin social, 261. Refutación de las doctrinas que equivocan el fin social, 261, 264. Exposicion y refutación de los principios que se establecen para la realizacion de él, 265, 269. La asociacion es el principio verdadero, 269. El fin general del hombre se divide en muchos fines principales, 276. Definicion del fin del Estado, 83, 276. Refutación de algunas definiciones vagas sobre la materia, 276, 281. Exposicion y refutación de las teorías que dan al Estado un fin muy lato, 276, 279. Id. de las que dan al Estado un fin muy limitado, 282. Exposicion de la verdadera teoría, 274. Cuál es el fin del poder político, 290. Fin de las ciencias, 324. Fin de las universidades, 326.

*Forma de Gobierno*. V. *Gobierno*.

*Fortuna*. Señalando un máximum de fortuna no se remedia la desigualdad de riqueza, 169.

*Fraudes*. V. *dolo*.

- Fuerza.** Thomasius cree que es el carácter que distingue las obligaciones del derecho de las de la moral, 66. Vicia el contrato, 201.
- Gerarquía.** En la acepcion ordinaria de la palabra es contraria á la igualdad, 104.
- Gobierno.** Todo gobierno que se hace monopolizador ó centralizador toma una forma de despotismo, 111. Cuál es el objeto del gobierno, 111, 113. El gobierno no es mas que un *instrumento* para conseguir el *fin* social, 242. La forma depende del modo con que se ejercen los poderes políticos, 298. Puede ser monárquico, aristocrático, democrático y mixto, 298. Cuál es la mejor forma de gobierno, 299. Van perdiendo la importancia que se les ha dado, 299.
- Gros.** Opina que las sucesiones no son de derecho natural, 187.
- Grotius.** (Hugo). Es el primero que ha hecho del derecho natural una ciencia sistemática, 64. Tambien se debe á él el principio de que los mares no pueden poseerse en propiedad, 154. Cree que la prescripcion es de derecho natural, aunque sin fundamento, 155. Tambien que las sucesiones son de derecho natural, 187.
- Haller.** Uno de los principales representantes de la escuela teológica, 251.
- Haus.** Cree que las sucesiones no son de derecho natural, 187.
- Hijo.** Los deberes del hijo respecto á sus padres se contienen todos en el general de obedecerles y respetarles, 236.
- Hipoteca.** Especie de contrato accesorio, 205.
- Historia.** No puede ser la fuente del derecho, 23 y sig. Sus deducciones como sistema filosófico son falsas, 28, 32. Qué lugar ocupa entre las ciencias que se refieren á la vida del hombre, 36, 37.
- Historia del derecho.** Qué se entiende por esta ciencia, y qué lugar ocupa entre las ciencias que tienen per objeto el derecho, 37.

- Honor.** El derecho al respecto del honor está comprendido en el derecho de personalidad, 101. Toda sociedad tiene derecho á que se le respete su honor, 219.
- Hugo.** Defiende la comunidad de bienes, 163. Es uno de los fundadores de la escuela histórica, 253.
- Iglesia.** La Iglesia es una sociedad perpétua, 214, 215. Véase *religion*. Su definicion, 309.
- Igualdad.** Pitágoras la considera como el principio del derecho, 62. En qué sentido debe tomarse el derecho de igualdad, 101, 103. En la cuestion de igualdad deben considerarse tres puntos, 103. Se distingue en este derecho de igualdad: *la igualdad material* y *la igualdad formal*, 104. Qué se entiende por *igualdad entre la ley*, y lo ilusoria que es, si no hay igualdad *en la ley*, 105.
- Inalienabilidad.** Los derechos no pueden enagenarse, 77.
- Industria.** Necesita que se la dé una nueva organizacion, 346. Actualmente se desarrolla bajo la influencia de dos hechos, la libertad industrial, multiplicacion de las máquinas, 347. Efecto que producen, 348 y sig. La industria tiene derecho á que el Estado respete su libertad é independencia 350. Debe constituirse segun el principio de asociacion, 351. Debe intervenir el Estado por medio de leyes generales en la constitucion de las sociedades industriales, 352.
- Instituciones científicas.** Las forman las sociedades sábias y los cuerpos de enseñanza, 325. Derechos y obligaciones recíprocas del Estado y de las instituciones científicas, 331, 344.
- Inteligencia.** Qué parte tiene en el desenvolvimiento social, 258, 259. Es el elemento *innovador* y *progresivo*, 259. El estado actual de la inteligencia reclama la asociacion para realizar el fin social, 269.
- Interpretacion.** No puede haberla fundada sin el auxilio de la filosofia del derecho, 40.
- Juez.** En los casos no previstos por la ley, le es de absoluta necesidad la filosofia del derecho, 40.

**Juramento.** Insuficiencia del juramento para dar más fuerza á los contratos, 201.

**Jurisconsulto.** No puede uno llegar á ser jurisconsulto, si no sabe la filosofía del derecho, 39.

**Justicia.** Idea de la justicia segun Pitágoras, 62. Id. segun Platon, 62. Id. segun Aristóteles, 63. Id. segun Grotius, 64. Id. segun Wolf, 66. Id. segun Kant, 68. Id. segun Bouterwech, 69. Id. segun Abich, 69. Id. segun Krause, 70.

**Kant.** Es el primero que ha fundado el derecho natural sobre principios racionales, aunque no lo ha comprendido en toda su extension, 66, 67. Funda el derecho de propiedad en una convencion, lo que es falso, 143. V. *propiedad*. Su opinion sobre la propiedad intelectual. 184. Cree que las sucesiones no son de derecho natural, 187.

**Krause.** Cómo define el derecho natural, 70.

**Krug.** Cree que las sucesiones no son de derecho natural, 187.

**Legislacion.** Aunque la moral y el derecho no autorizan el homicidio causado en justa defenza, la legislacion no debe castigar al matador del agresor cuando le mató, no pudiendo de otro modo asegurar su vida, 123.

**Legista.** Se puede ser buen legista sin saber el derecho natural, 39.

**Ley.** Respecto á la escrita es de una utilidad inmensa la filosofía del derecho, y á la que está por formarse, de una necesidad absoluta, 44. Qué se entiende por ley: sus especies: cómo la ley nace del derecho, 82, 83. Cómo la define Montesquieu 83. Id. cómo Tracy. 83. Id. cómo Comte, 83, y cómo un autor anónimo. 83. El derecho de propiedad no tiene su principio en la ley. V. *propiedad*. 140.

**Liberalismo.** Son dos sus especies, uno negativo, otro positivo, 245. El positivo parte de la razon para llegar á la voluntad común, 246.

**Libertad.** Uno de los caracteres de la noción del derecho, es la libertad individual. 60. Kant funda el derecho natural en el principio de libertad, 66, 69. No debe confundirse con la voluntad, 109. En qué consiste. 110, 112. Se divide en tantas especies como fines principales reconoce el hom-

bre, y de aquí nacen la libertad religiosa, moral, científica, artística, industrial, comercial, jurídica, política, 112. Esta cualidad de los seres personales hace necesarios los contratos, 194. Es una de las condiciones esenciales del contrato, 201. Las sociedades, como personas morales, están dotadas de esta facultad, 219. El principio de libertad en derecho público es defectuoso, cuando se le considera como su primer eslabon, 245. Segun los escritores políticos del siglo xviii el principio de libertad es el primer principio de la ciencia del derecho público, y el que nos revela el origen de la sociedad, 255. Qué parte tiene este principio en las leyes del desenvolvimiento social, 257. Inconvenientes del sistema liberal para la realización del fin social, 267.

**Libertad exterior ó de acción.** Cómo han de prevenirse los abusos que puede producir, 112.

**Libertad interior ó de conciencia.** En qué consiste, 112.

**Locacion.** Es una especie de los contratos, 204.

**Maistre (de)** Uno de los principales representantes de la escuela histórica, 251.

**Mandato.** Es una especie de contrato desigual, 204.

**Manos muertas.** Derecho de vigilancia que compete al Estado en los bienes de las manos muertas, 164.

**Máquinas.** Influencia que tienen en la industria, 346.

**Matrimonio.** La naturaleza del matrimonio nos descubre su fin, que no es otro que la consagración social de la unión de los dos sexos, 223, 224. Fines incompletos que se han atribuido al matrimonio, 224, 225. Por su naturaleza y por su fin es tan múltiple, como la vida del hombre, y encierra todo lo que es humano, 225. Qué condiciones comprende el derecho del matrimonio, 226. Aptitud necesaria para contraer matrimonio, 226. El matrimonio en cuanto á su forma de union es un contrato, 227. Opiniones que lo niegan, y su refutacion, 226, 227. Impedimentos para el matrimonio, 227. La poligamia permanente ó transitoria, es contraria á las condiciones esenciales del matrimonio, 229. Carácter de las obligaciones positivas de las esposas, 230. El hombre representa la familia en las relaciones



exteriores, las mugeres en las cosas domésticas, 231. Como debe entenderse la igualdad de los esposos, 231. Qué estipulaciones deben evitarse en el contrato del matrimonio, 231.

*Modos de adquirir.* En derecho natural se confunden con el título; los que establecen las leyes positivas por sí mismos, no constituyen el derecho de propiedad, 155.

*Monogamia.* Es el único matrimonio racional y moral, 229.

*Montesquieu.* Es el primero que ha dicho que el derecho de propiedad venia de la ley, 440. V. *propiedad*.

*Moral.* Se la debe distinguir del derecho, 52, 55, 56, 58, 59. La moral está interesada en que se favorezca, y proteja la asociacion en todas sus esferas, 117.

*Moralidad.* En qué consiste, 54, 111. Derecho relativo á la moralidad considerada como un fin de la naturaleza humana, 93, 94. La fuente de la moralidad es la libertad, 111. El estado actual de la moralidad reclama la asociacion para realizar el fin social, 54. En qué consiste la moralidad social, 357. Medios de mejorarla y organizarla, 358 y sig. La censura de los Romanos y la censura eclesiástica, no pueden convenir al verdadero espíritu de moralidad, 360. Relacion del Estado con las instituciones morales, 361.

*Nocion del Derecho.* Su historia, 30, 71.

*Novacion.* Es un contrato relativo, 205.

*Objeto.* El objeto del derecho lo constituye todo lo que es una condicion dependiente de la voluntad para que el hombre pueda desarrollarse y alcanzar sus fines racionales, 72.

*Obligaciones perfectas é imperfectas.* Distincion introducida por Thomasius, para distinguir el derecho de la moral, 65. Son lo opuesto á derecho ó pretension y está con ella en relacion necesaria, 75.

*Obligatorios.* Qué son contratos obligatorios ú absolutos, 205.

*Obreros.* Su posicion actual por la multiplicacion de las máquinas, y la libertad industrial, 348 y sig. Como debe garantizarles el Estado la participacion en las empresas in-

dustriales, 140, 141. Exposicion de la opinion que juzga que solo una nueva organizacion social puede poner remedio á la miseria de los obreros, 141, 142.

*Ocupacion.* No es el principio del derecho de *propiedad*. Véase *propiedad*, 347.

*Ofrecimiento.* En los contratos debe ser *simultáneo* con la aceptacion, 201.

*Orden.* El hombre por medio de su inteligencia descubre un orden general, regla de sus acciones, 54. Unico modo de establecer el orden social, 370.

*Organismo.* Se ha confundido en política el organismo con el mecanismo, y ha producido malos resultados, 363.

*Organizacion.* Como deben organizarse los poderes políticos, 296, 297.

*Organizacion de la propiedad.* La organizacion de la propiedad es una cuestion de política. La resolucion es de la mayor importancia, 157, 158. Dos son los sistemas que se han practicado para organizar la propiedad, el de la propiedad privada, y el de la comunidad de bienes, 158. Ambos son por sí solos insuficientes, 158. En la vida social no se ha adoptado uno ni otro exclusivamente, 159. Las ventajas de la propiedad privada son que es el mas antiguo, 161. Escita al trabajo, 161. Anima á empresas dificiles, 162. Mantiene la subordinacion necesaria en el trabajo, 162. Evita mil disensiones en la distribucion, 162. La beneficencia no es solo producto de la propiedad privada, como han querido defender algunos, 162. Se alega en contra que la propiedad privada se funda en el egoismo, 163. Sostiene una lucha continua entre los hombres, 163. Aisla las fuerzas de los hombres, 163. Es causa de la mayor parte de los delitos, 163. Desatiende el mérito, 163. Autores que se han declarado en contra de la propiedad privada, 164. Las ventajas de uno de estos sistemas son los inconvenientes del otro, 164. El Estado no debe, atendido el estado moral de los pueblos, cambiar la base de la propiedad privada, 164. El emprenderlo es contra derecho, 165. Tendria que valerse de la fuerza, 165.

Y el cambio no sería duradero, 165. Compete al Estado tomar las medidas legislativas necesarias para evitar los inconvenientes de la propiedad privada, 166. Contraria opinión de algunos economistas, 167. Refutación, 167. Una de las medidas propuestas es señalar un máximo de fortuna, 169. Otra la *tasa de los pobres*, 169. Otra abolir las sucesiones transversales, 169. Otra cambiar la base de las contribuciones, 170. Otra facilitar las asociaciones en las empresas, 170, 171.

*Owen*. Defiende la comunidad de bienes, 163.

*Padré*. Los deberes del padre respecto á sus hijos se contienen todos en el general de educarlos, 235. Es el único juez sobre el modo y especie de enseñanza, 236.

*Pauperismo*. Último grado de la desigualdad entre los hombres, en que no se echa de ver la diferencia de las razas, 108. No puede justificarse, antes por el contrario, la política y la economía deben buscar los medios de hacerle desaparecer, 108.

*Pena*. Bentham la considera como la medida del mal, 34.

*Persona*. Qué constituye la personalidad, 26, 171. Derecho que á ello se refiere, 100, 125. No puede el hombre abdicar esta cualidad, 101.

*Persona jurídica*. Es el hombre considerado como sugeto del derecho, 72.

*Personal*. Todo derecho es ante todo personal, 72.

*Pitágoras*. Sus ideas respecto á la noción del derecho, 62.

*Placer*. Bentham hace de él el guía de nuestras acciones, 34.

*Platón*. Sus ideas acerca de la justicia, 62. Defiende la comunidad de bienes, 163.

*Poder administrativo*. Qué es, 292.

*Poder ejecutivo*. Se deriva del poder político, en que consiste, 292. Es la representación social de la *voluntad*, 295.

*Poder del Estado*. Es uno de los poderes que se ha constituido centralmente, 284. No debe absorber los otros poderes, 284. En qué consiste, 284, 286. Modo de constituirse el poder, 287, 288. La fuente de este poder, como la de todos es la nación, 287. Exposición y refutación de las teorías

que han confundido en la cuestión del origen del poder, la historia con el derecho, 289. Cual es el fin del poder político, 290, 291. La legitimidad del poder nace de su conformidad con el principio de justicia, 291. Se divide: 1º en *legislativo* y *administrativo*, y este en *ejecutivo* y *judicial*, 291, 292. 2º en *familiar*, *comunal*, *provincial* y *nacional*, 293. Importancia de la separación de estos poderes, y de la consignación de atribuciones, 294. El justo ejercicio de los poderes del Estado depende de dos condiciones, su organización y la elección de las personas que han de ejercerlos, 295 y sig.

*Poder familiar*. Es igual en uno y otro esposo, aunque las funciones sean diferentes, 231.

*Poder inspectivo*. Debe crearse este poder, y cuáles deben ser sus funciones, 294. Debe ser considerado como la representación social de la conciencia, 295.

*Poder judicial*. Es un brazo del poder político, sus funciones, 292. Es la representación social del *juicio*, 295.

*Poder legislativo*. Es una rama del poder político, en qué consiste, 291. Es la representación social de la *razón*, 295.

*Poder marital*. No es admisible, 231.

*Poder social*. En qué consiste, 283. División de él en tantos órdenes como fines principales existen, 283. Solo dos de estos poderes subalternos, se han constituido centralmente, 284. Manera de constituir los poderes que forman el poder social, 285.

*Poderes sociales*. Se llaman así las diferentes funciones sociales, y son los poderes, legislativo, administrativo, judicial é inspectivo, 218.

*Poligamia*. Es contraria á las condiciones esenciales del matrimonio, 229.

*Política* (ciencia). Qué es, y qué lugar ocupa entre las ciencias que tienen por objeto el derecho, 37. A la política corresponde la cuestión de la organización de la propiedad, 127. Es la ciencia intermediaria entre el derecho público filosófico, y el positivo, 247.

*Poseion*. En vez de ser el hecho preliminar de la propiedad,

es un derecho contenido en el de esta, 152. La posesion completa el derecho de propiedad, 152.

*Prenda.* Es una especie de contrato accesorio, 205.

*Prescripcion.* El derecho natural no admite la prescripcion de los derechos, 77. El derecho positivo lo hace por motivos políticos, 78. La propiedad no admite la prescripcion segun el derecho natural, 155. Refutacion de Grocio y Puffendorf sobre este objeto, 156.

*Préstamo.* Una especie de contrato igual, 204.

*Pretension.* Se toma en el sentido que comunmente se da á la palabra *derecho*, lo opuesto á la obligacion, 75.

*Presuncion.* Las leyes civiles admiten en ciertos casos la presuncion de la voluntad, 202.

*Privat-docentem.* Esta clase de catedráticos necesita reformarse en cuanto á los que deben serlo, y organizar esta institucion con arreglo al principio de libertad, 338.

*Propiedad.* El derecho no examina su origen histórico, 126. Trata de conocer su razon, y su base jurídica, 127. La cuestion de propiedad tiene dos partes, la primera comprende la teoria, la segunda la organizacion, 128. Cuestiones que abraza la teoria de la propiedad, 128. La *propiedad de derecho ó jurídica* debe distinguirse del *derecho de propiedad*, 129. Definicion de la propiedad de derecho, 129. En qué se distingue de la propiedad intelectual y moral, 130. El hombre ha poseido siempre una propiedad, 131. La reparticion de los medios de existencia y los modos de adquirirlos pueden ser conformes ó no al principio de justicia, 131. Aunque la propiedad y el derecho parecen idénticos, no lo son, 131. Nuevas definiciones de la propiedad, 132. Lo que implica y contiene el derecho de propiedad, 133. La propiedad participa de todos los caracteres del derecho, 133. Los limites de la propiedad son los del derecho propio, 133. La propiedad como fundada en las necesidades que produce el desarrollo del hombre, debe tenerse como un *derecho primitivo absoluto*, y no como un derecho *condicional hipotético* como han creido muchos AA, 133. La teoria que funda el derecho de propiedad en la

ocupacion, es la mas antigua, 134. Considera la propiedad históricamente, y tiene que recurrir á la hipótesis de una convencion primitiva, 135. Consagra la fuerza como principio del derecho, 136. El derecho la hace depender del acaso, y es insuficiente y de ninguna aplicacion en la actualidad, 137. La teoria que fundo la propiedad en el *trabajo*, es mas racional que la de la ocupacion, 137. Supone un estado de comunidad primitiva, 138. El trabajo en vez de crear la propiedad, la *presupone*, 139. La propiedad fundada en el trabajo no reconoce limites, 139. Montesquieu, y despues Bentham, sostienen que la propiedad depende de la ley, 140. Si la propiedad dependiese de la ley, quedaria espuesta á las decisiones mas arbitrarias, y no habria organizacion justa é injusta de la propiedad, 140. Bentham confunde el *reconocimiento y la garantia* de la propiedad con su principio constitutivo, 142. Kant hace derivar el derecho de propiedad de una convencion, aunque esta convencion no ha tenido lugar, 143. La especificacion segun Kant solo produce una *propiedad provisional*, 143. La propiedad definitiva la llama *posesion intelectual*, 143. La teoria de Bentham y la de Kant tienen muchos puntos de contacto, 144. Fichte presenta sobre la propiedad una teoria mas fundada que la de Kant, 144. Segun Fichte la base general de la propiedad son los principios generales del derecho que se fundan en los derechos personales del hombre, 144. La convencion entre los miembros de la sociedad no hace mas que garantir la propiedad, 144. Resúmen de la teoria de Fichte, sobre la propiedad, 145 y sig. La teoria de la propiedad en nuda y no nuda se apoya en un error, 153. Regla general que establece las cosas que pueden poseerse en propiedad, 154. En derecho natural los títulos, y los modos de adquirir la propiedad se confunden, 155. La duracion de la propiedad es por derecho natural limitada; cesa cuando cesan las necesidades que está destinada á satisfacer, 155. Principios de Florez Estrada sobre el derecho de propiedad y su organizacion, 172. Se citan algunos economistas que

han hablado y asignado el mismo origen que Florez Estrada, al derecho de propiedad, 173, 174. Florez Estrada no distingue la propiedad del derecho de propiedad, 176. Qué son uno y otro, 176. Refútase que el trabajo sea el principio del derecho de propiedad, 177. Qué dones de la naturaleza pueden y deben ser apropiados, 178, 179. Contradicciones que envuelve la doctrina de Florez Estrada, 179, 181. El gobierno no puede ser buen distribuidor de la propiedad territorial, 181. Imposibilidad de hacer que desaparezca la clase pobre, 182. Efecto que ha producido la subdivision de propiedad territorial en Francia, 349.

*Propiedad intelectual.* En qué consiste, y en qué caso debe ser garantida por el derecho, 128. Es interna lo mismo que la propiedad moral, 129. Argumentos de los que defienden la propiedad intelectual aunque de un modo poco conveniente, 183, 184. Argumentos en contra, y su falso fundamento, 184, 185. La verdadera doctrina considera el fin que se propone el autor al publicar de él las *condiciones* que debe procurarle la sociedad, 186. Se propone dos fines, intelectual y material, 186. Legitimidad del segundo, 186. No podrá el autor lograr el segundo fin, si no le asegura la sociedad la venta exclusiva de su obra, 186. Cuándo la sociedad deberá permitir la libre impresion de las obras intelectuales, 187.

*Progreso.* La asociacion es una de las condiciones del progreso pacífico, 117.

*Puffendorf.* No ha hecho mas que desenvolver el principio de Grotius, respecto á la noción del derecho de la justicia, 65. Opina que la prescripcion es de derecho natural, aunque sin fundamento, 153. También que las sucesiones son de derecho natural, 187.

*Razas.* La diferencia de las razas de los hombres es el origen de su desigualdad, 106. Esta diferencia ha revestido varios grados, 107. La raza cuya organizacion física intelectual ha sido superior, ha dominado á las que la tenían inferior, 106.

*Razon.* Es la base del derecho, 47, 49. La razon ó título del

derecho es general y especial; están en íntima relación, y la 2ª no puede destruir á la 1ª, 73, 74. *Relaciones.* El hombre está en relacion con tres clases de seres, 25.

*Religion.* El estado actual de la religion reclama la asociacion para realizar el fin social, 270. Definición de la religion, 306. Tiene su principio en la inteligencia y en el corazón, 306. Es el objeto de la Teología, 307. Religion revelada, 307. Importancia de la religion, 307. Origen de la diversidad de religiones, 309. Ventajas que resultan de la unidad de religion en una nacion, 310. Dificultad de establecer las relaciones que ligan la religion con el Estado, 311. Derechos de la religion respecto al Estado: 1º puede reclamar su *independencia*, 313. 2º la libertad respecto á sus dogmas y doctrinas, 313. 3º el nombramiento de sus funcionarios, 315. 4º puede reclamar los medios de existencia, cuando está constituida socialmente, 315. Sus deberes: 1º no salir de su esfera, 316. 2º no emplear el culto para otro fin que el religioso, 319. Que el culto se contenga dentro de los templos, 319. Puede prestar muchos servicios en la organizacion moral de la sociedad, pero no es bastante para ello, 358.

*Revolucion.* La legitimidad de las revoluciones está fundada en los mismos principios que el derecho de defensa, 124.

*Roltech.* Cree que las sucesiones no son de derecho natural, 187.

*Rousseau.* Defiende la comunidad de bienes, 163.

*Saint-Simon.* Defiende la comunidad de bienes, 163.

*Savigny.* Uno de los fundadores de la escuela histórica, 123.

*Seguridad.* La mision del Estado no se limita como quieren algunos al mantenimiento de la seguridad interior y exterior de la nacion, 281, 282.

*Sentido comun.* Es insuficiente para establecer un primer principio, 46.

*Sentimiento.* Qué parte tiene, y cuál es su papel en el desenvolvimiento social, 258. Es el elemento conservador, 258, 259.

*Servidumbre.* Las servidumbres tienen su origen en la impo-

sibilidad de una propiedad ilimitada, 152. No es fundamental la division comun de las servidumbres en reales y personales, 153.

*Servidumbre feudal.* Es el tercer grado de la desigualdad entre los hombres, proveniente de la diferencia de las razas, 408. Cómo ha provenido, 408.

*Soberanía nacional.* Es el atributo de la personalidad colectiva de la nacion, 287. Su facultad es la voluntad, y el destino de esta es avanzar hácia la razon, 289. El ejercicio de esta soberanía en ciertas épocas de civilizacion llevaria al retroceso, 290.

*Sociabilidad.* El hombre, atendida su naturaleza física y moral, es sociable. Es la 3ª cualidad fundamental del hombre, 115, 116. A esta cualidad se refiere el derecho de asociacion, 124.

*Sociedad.* La sociedad en general es el producto de la facultad natural de asociacion concedida á los hombres, 210. Definicion de la sociedad, 211. Toda sociedad es ante todo una *institucion moral*, 212. Es un error creer que la formacion de una sociedad es un acto civil, 212. El fin que se propone cualquier sociedad es el que la da el derecho de existencia, 212. La sociedad es un ser moral, y como tal, independiente del derecho, 213. El derecho interviene únicamente en el contrato, que es la ley de la sociedad, 213. Hay tantas sociedades diferentes cuantos fines diferentes principales pueden proponerse, 213. Estas pueden ser *perpétuas* y *temporales*, 214. Principio que debe consagrar la ley sobre la asociacion del hombre en las sociedades perpétuas, 215. En el mismo principio se fundan las sociedades anónimas, 215. La formacion de una sociedad presupone dos contratos, 216. Qué condiciones y reglas deben establecerse en la constitucion de la sociedad, 216. Para dirimir las contiendas, tanto entre los sócios como entre la sociedad y los que no son miembros de ella, debe establecerse una autoridad judicial, 217, y una autoridad *inspectiva* para que cuide de sus derechos, de que no traspase sus limites, etc., 127. Las funciones sociales dan

nacimiento á los poderes sociales, 218. Como ser moral, es la sociedad un *sugeto de derecho*, 218. Las sociedades, como los particulares, tienen derechos *primitivos*, y derechos *derivados*, 218. Tambien se dividen sus derechos en *internos* y *externos*, 219. Qué se entiende por uno y otro, y qué derechos principales contiene el externo, 219. Ciertas sociedades pueden reclamar del Estado les suministre las condiciones de existencia física y otras no, 220. La duracion de las sociedades varia segun su naturaleza, 221. En qué casos podrán ser obligados los sócios á continuar en la sociedad, 222. Division de las sociedades fundamentales, segun que abrazan ó no toda la personalidad, 223. La de familia corresponde al derecho privado, 223. V. *Matrimonio*. La teoría de la sociedad no puede resolverse sin tener un conocimiento profundo del hombre en sus facultades, tendencias y relaciones, 250. Origen de la sociedad, segun la escuela teológica, y su refutacion, 251, 252. Segun la escuela histórica y su refutacion, 252, 253. Segun la escuela *filosófico-abstracta* que se sirve de un principio incompleto, 255. Segun la teoría racional, la sociedad es obra de muchos poderes reunidos, 255. El sentimiento como elemento *conservador*, y la inteligencia como elemento *innovador* y *progresivo*, obran sin cesar en la vida social, 258. La cuestion del fin social es mas lata que la del fin político del Estado, 261. El fin social es el mismo que el fin del hombre, 262. Opinion que niega esto, y su refutacion, 262, 264. Otras definiciones vagas del fin social, 264. Exposicion y refutacion del sistema que se funda en la fuerza *física* y *moral* para la realizacion del fin social, 265, 267. Sistema liberal y sus inconvenientes, 267. El verdadero principio para realizar el fin social es el de la asociacion, 269 y sig. La sociedad debe dividirse en tantas sociedades particulares, cuantos fines principales existen, 275.

*Sociedades sábias.* Son unas instituciones que tienen por objeto cultivar las ciencias y propagarlas, 325.

*Sucesion.* La abolicion de las sucesiones transversales no evitaria el pauperismo, 169. Los autores antiguos han

creído que las sucesiones eran de derecho natural, y los modernos lo han negado, 187. Estos se fundan en el principio de que con la muerte cesan todos los derechos, 188. Origen de esta opinion, 188. Las sucesiones son necesarias para espresar y conservar las afecciones familiares, 189, 190. Objetos ó cosas á que debe extenderse la sucesion tanto testamentaria, como abintestato, 190. Es cuestión de política el determinar las medidas legislativas respecto á la sucesion, 17.

*Sufragio.* La manera de darlo debe determinarse en el contrato de constitucion de las sociedades, 217.

*Sugeto.* El sugeto del derecho es el hombre, 71.

*Tasa de pobres.* Es medida inútil para remediar el pauperismo, 169.

*Teología.* La que tiene por objeto la religion revelada, es diferente de la racional, 308.

*Teología racional.* Qué objeto se propone, 308.

*Thomasius.* (C.) Distiñgue el derecho de la moral, y es el primero que establece la distincion en las obligaciones prescritas por uno ú otro : llama á las primeras, obligaciones perfectas, y obligaciones imperfectas á las segundas, 65, 66.

*Título.* En derecho natural el título y los modos de adquirir la propiedad se confunden, 155.

*Thomas Moor.* Defiende la comunidad de bienes, 163.

*Trabajo.* No es el principio del derecho de propiedad. Véase *propiedad*, 137.

*Tradicion.* No es considerada en derecho natural como una condicion indispensable para transferir la propiedad, 203. No es condicion necesaria para la *eficacia* del contrato, no hace mas que completarlo y perfeccionarlo, 206.

*Tutela.* Las sociedades que aun se encuentran bajo la tutela de otras mas poderosas, tienen el derecho de emanciparse de ellas, 220. Tiene los mismos fundamentos, y se rige por los mismos principios que el poder de los padres, 237.

*Unidad.* En qué debe consistir la unidad social, 277, 283, 293, 337 y siguientes. Modo de llegar á la verdadera unidad social, 278 y siguientes. La unidad política no debe confundirse con la unidad social futura, 278. Hasta el completo desarrollo de todos los órganos sociales, la unidad social no puede establecerse completamente, 365. La unidad verdadera resulta de la armonía, y no de la superioridad de un órgano sobre los otros, 368. El desenvolvimiento de los pueblos marcha hácia esta unidad, 369 y siguientes.

*Universidad.*Cuál es su fin, 325. Primeras universidades las de Bolonia, Pádua, Salerno, y la fundada en Paris por Abelardo, 332, 333. Espíritu de libertad de estas universidades, 333. La iglesia dominó algunas, pero otras se sustrajeron de su yugo, se pusieron bajo la proteccion del Estado, y siguieron la reforma, 334. El Estado ha dominado últimamente la enseñanza, y por qué causa, 334 y siguientes. Necesidad de organizar las universidades de modo que no estén bajo la influencia del Estado, 336 y siguientes. Reforma necesaria en las universidades, 340 y siguientes.

*Uso.* Respecto á la propiedad es un hecho complementario de ella, 152. Establece una especie de comunidad dividida por el tiempo, etc., 152. Produce una utilidad mas directa para el hombre que la de las servidumbres llamadas *reales*, 153.

*Usufructo.* Es un hecho complementario de la propiedad y establece una especie de comunidad de la propiedad, dividida por el tiempo, espacio, etc., 153. Produce para el hombre una utilidad mas directa que las servidumbres llamadas *reales*, 153.

*Utilidad.* No puede servir de primer principio en las ciencias, 32. Es un término relativo que necesita explicarse por otro mas fundamental, 33. No hay dos hombres que tengan la misma idea sobre lo que es útil, 34. No está en oposicion con la justicia, 35.

*Venta.* Qué es, 204.